

Inducción que la Comisionada en la proporcion, havex acordado  
Ya que no lo hizo antes que el Personero y diputacion po-  
si executasen la propia diligencia en el caso que no les basta  
lo practicado por los Comisarios, pero se ningun modo  
puedo ni puede suspenderse lo ejecutivo del Informe  
abocarse el todo y unico de la Instruccion por sí sola por  
el Informe sin la Inteligencia y Concurrencia del padre  
del Personero y la diputacion, bien fuese por separación  
o bien unido con los de la Comision; la Ciudad por sí y p.<sup>a</sup> su  
parte está ya y deve estarlo satisfecha, se que tiene  
lo necesario para evacuar el Informe; El que legitimo  
mant.<sup>te</sup> es en la actualidad su Sindico general Ya tuvo  
como Comisionado el Coronim.<sup>to</sup> y noticia que pudiera haber  
ya un otro mucho, que se nombrasen, apetecese p.<sup>a</sup> In-  
formar, y se persuade no podria darse maior p.<sup>a</sup> el caso de  
la Comision; El Sindico gen.<sup>l</sup> no puede tener Interven-  
cion, por que siendo como es un Defensor de los D.<sup>os</sup>  
y Regalias de la Ciudad, haviendo ya esta preparada y  
acordada los medios de necesidad p.<sup>a</sup> el Informe por vía  
Representada por sus dos Comisarios, se haria agravio y  
alor mismo en verificarse la Impresion de su misma  
Defension por en Cora que por sí acordó, la R.<sup>a</sup> sup

